
Información del profesor

Nombre profesora principal: Monika Winklmeier

Correo electrónico: mwinklme@uniandes.edu.co

Horario y lugar de atención: Se publica en la página web

<http://math.uniandes.edu.co/~mwinklme/teaching.php> y

<https://matematicas.uniandes.edu.co/app/horatencion/>

<https://matematicas.uniandes.edu.co/index.php/cartelera/cursos-sem-actual>

1. INTRODUCCIÓN Y DESCRIPCIÓN GENERAL DEL CURSO

En este curso se tratan varios temas de interés de estudiantes en sus últimos semestres. Se les da un espacio a los estudiantes para discutir con estudiantes más avanzados, profesores y egresados sobre varios aspectos de la carrera de matemáticas y experiencias después de la graduación.

Además se presentan varias herramientas que le pueden ser útiles para los estudiantes en sus últimos semestres. Se espera que este curso ayude al estudiante en la toma de decisiones relevantes para la terminación de la carrera.

El curso se dictará de forma virtual.

2. OBJETIVOS DE LA ASIGNATURA

1. Discutir temas relevantes para la carrera de un matemático, por ejemplo:
 - Búsqueda de literatura y uso de bancos de datos; modo correcto de citar.
 - Escritura matemática.
 - Elaboración de charlas académicas; uso de LaTeX para hacer presentaciones.
 - Introducción a TikZ.
2. Encuentro con profesores y estudiantes graduados para discutir temas como qué es una tesis de pregrado; cómo aplicar a postgrados, etc.
3. Preparar y presentar una charla corta sobre un tema de interés del estudiante.
4. Encontrar un tema de tesis (lo cual incluye dar a los estudiantes algunas de las herramientas claves para lograrlo).

3. COMPETENCIAS A DESARROLLAR

En el transcurso del curso el estudiante practicará sus habilidades de escritura y desarrollará sus habilidades en cuanto presentaciones orales frente pares. Se acerca a varias herramientas útiles en la labor científica y

desarrollará la habilidad a estimar varios temas de investigación y encontrar un tema más apropiado a su nivel y a su interés. Además se le exige un cumplimiento estricto con fechas límites.

4. CONTENIDO DE LA ASIGNATURA

- Encuentros con profesores y exalumnos.
- Herramientas bibliográficas.
- Lecturas sobre escritura matemática.
- Introducción a cómo preparar charlas matemáticas.
- Exposiciones de estudiantes sobre temas de su interés.

5. Criterios de evaluación y aspectos académicos

La nota de seminario de proyecto de grado 1 es aprobado o no aprobado. Para aprobar la clase el estudiante debe cumplir con los siguientes requisitos:

- Asistir a 80% o más de las reuniones del seminario ($0.8 \times 15 = 12$; tiene que asistir a por lo menos 12 reuniones). Si falta a 5 o más sesiones sin excusa válida, pierde el curso. Se espera puntualidad. Llegar tarde cuenta como no-asistencia.
- Si falta a 5 o más sesiones del seminario (también cuentan las inasistencias con excusa válida!), tiene que aprobar un examen al final del semestre.
- A lo largo del semestre habrá tareas/talleres/ensayos cuya calificación es "aprobado" o "no aprobado". Es necesario aprobar más de 70% de los tareas (tendrá hasta 3 intentos; en todas las entregas la forma y la ortografía es muy importante). **La no-entrega de un taller o la entrega en blanco tiene como consecuencia la no-aprobación del semanario y ninguna tarea siguiente será calificado.**
- Entregar una lista de profesores contactados sobre posibles temas del proyecto de grado (deben ser por lo menos 2; tiene que entregar el formulario llenado que se entrega al estudiante en la primera semana del semestre) y la lista de artículos que va a leer.

Fecha límite de la entrega es el **30.09.2021** antes de las 11:00 am. En la clase se le explicará al estudiante cómo lo debe entregar. Si no la entrega a tiempo, la materia queda reprobada.

- Escoger un tema para una presentación sobre uno de los temas de la lista con los profesores contactados.
- Preparar y dar una charla sobre este tema. Si no manda el abstract en la fecha estipulada o si no da la charla en la fecha asignada, la materia queda reprobada.

La no-entrega de un taller, la entrega extemporanea o la entrega en blanco tiene como consecuencia la no-aprobación del semanario y ninguna tarea siguiente será calificado.

6. CRONOGRAMA

Lo siguiente es un cronograma preliminar. Puede cambiar a lo largo del semestre!

DEPARTAMENTO DE MATEMÁTICAS
PROGRAMA DEL CURSO MATE-3904
Segundo Semestre de 2020

Semana No.	Mes	Fecha	Tema de clase
1	Agosto	12 Ju	Presentación del curso. Taller.
2	Agosto	19 Ju	Encuentro con un profesor del departmanto. Charla/Discusión sobre temas relacionados con el proyecto de grado.
3	Agosto	26 Ju	Encuentro con un estudiante graduado del departmanto. Charla/Discusión sobre temas relacionados con el proyecto de grado.
4	Septiembre	02 Ju	Uso de material bibliográfico. MathSciNet. Arxiv. Bibtex. Taller.
5	Septiembre	09 Ju	Lecturas sobre escritura matemática (trabajo individual). Taller.
6	Septiembre	16 Ju	Sugerencias para dar charlas científicas. LaTeX Beamer class. Taller.
7	Septiembre	23 Ju	Sugerencias para el uso de TikZ.
8	Septiembre	30 Ju	Sugerencias para el uso de TikZ. Taller. <i>Entrega del formato con las firmas de los profesores.</i>
Semana de Receso - marzo 22 al 26			
9	Octubre	14 Ju	Encuentro con un profesor del departmanto. Charla/Discusión sobre temas relacionados con electivas avanzadas, cartas de recomendación, aplicaciones a postgrados.
		15 Vi	Último día para entregar 30%
10	Octubre	21 Ju	Contacto con exalumnos y/o encuentro con el CTP.
11	Octubre	28 Ju	Charlas de estudiantes.
12	Octubre	04 Ju	Charlas de estudiantes.
13	Noviembre	11 Ju	Charlas de estudiantes.
14	Noviembre	18 Ju	Charlas de estudiantes.
15	Noviembre	25 Ju	Charlas de estudiantes.
16	Diciembre		

Último día para realizar retiros de materias: 17 de diciembre de 2020**

**La fecha de retiros está sujeta a cambios en el marco de la situación actual, los actualizaciones de fechas se pueden consultar en: <https://registro.uniandes.edu.co/index.php/calendario-academico-2021-para-cursos-de-16-semanas>

<https://registro.uniandes.edu.co/index.php/calendario-academico-2020-para-cursos-de-16-semanas>

Recuerde el juramento del uniandino: "Juro solemnemente abstenerme de copiar o de incurrir en actos que pueden conducir a la trampa o al fraude en las pruebas académicas, o en cualquier otro acto que perjudique la integridad de mis compañeros o de la misma Universidad".

7. Metodología

La mayoría de las clases será sincrónicas en las cuales se discuten los temas propuestos de cada semana. Parcialmente las tareas se evalúan mediante co-evaluación entre pares.

8. Criterios de evaluación y aspectos académicos

Se evalúa tanto el contenido como la forma y la puntualidad de la entrega. Entrega en blanco, la no-entrega o la entrega fuera de los tiempos estipulados de un taller sin autorización previa resulta en la no-aprobación del curso.

- **Calificación de asistencia y/o participación en clase:**
Para aprobar el curso es necesaria la asistencia a por lo menos 80% de todas las clases.
- **Reclamos**
Si hay inconformidad por la nota asignada en una prueba, el estudiante deberá presentar su reclamo por escrito dentro del tiempo estipulado en el RGEPr (ver pág. 11).

9. Política de aproximación de notas

La nota es aprobado/reprobado.

10. Bibliografía

- T. Tantau, J. Wright, V. Miletic. The beamer class.
(<https://github.com/josephwright/beamer>)
- T. Tantau. The TikZ and PGF Packages.
(<http://ctan.ebinger.cc/tex-archive/graphics/pgf/base/doc/pgfmanual.pdf>)
- P. Halmos. How to write mathematics.
<https://sites.math.washington.edu/~lind/Resources/Halmos.pdf>

Bibliografía adicional se dará a lo largo del semestre.

1 RÉGIMEN ACADÉMICO

Las siguientes disposiciones académicas se deberán tener en cuenta en la elaboración de los programas de los cursos:

- **Asistencia a clase:**

Los profesores iniciarán sus cursos desde el primer día del semestre académico, con la finalidad de garantizarles a los estudiantes el derecho a beneficiarse activa y plenamente del proceso educativo (Art. 40 RGEPr).

Las clases de la Universidad deben empezar a la hora en punto o a la media hora, y terminar diez minutos antes de la hora en punto o de la media hora (Art. 41 RGEPr).

- **Inasistencia a clase y a evaluaciones:**

Los parámetros para controlar la asistencia deberán ser informados a los estudiantes el primer día de clase. Se sugiere informar si la asistencia y la participación serán criterios de evaluación, así como la forma en que serán calificados. Será facultativo de cada profesor determinar las consecuencias de la inasistencia si esta supera el 20% (Art. 42 y 43 RGRPr).

El estudiante que desee justificar su ausencia deberá hacerlo ante el profesor dentro de un término no superior a ocho (8) días hábiles siguientes a la fecha de ésta. De acuerdo con el parágrafo del artículo 45 del RGEPr, serán excusas válidas las siguientes:

- a. Incapacidades médicas.
- b. Incapacidades expedidas por la Decanatura de Estudiantes.
- c. Muerte del cónyuge o de un familiar hasta del segundo grado de consanguinidad.
- d. Autorización para participar en eventos deportivos, expedida por la Decanatura de Estudiantes.
- e. Autorización para asistir a actividades académicas y culturales, expedida por la respectiva dependencia académica.
- f. Citación a diligencias judiciales, debidamente respaldada por el documento respectivo.

El profesor podrá tener en cuenta otras circunstancias que a su criterio puedan justificar la ausencia del estudiante.

La Decanatura de Estudiantes prestará colaboración en la verificación de las incapacidades médicas.

- **Salidas de campo:**

Las salidas de campo de los estudiantes de la Universidad, programadas fuera de Bogotá, no son de carácter obligatorio. En caso de que algunos estudiantes no puedan cumplir con esta actividad, deberán informar las razones al profesor respectivo y acordar con él la realización de trabajos supletorios (Art. 46 RGEPr).

- **Calificaciones:**

- Se deberán programar como mínimo tres (3) evaluaciones. En los cursos de la escuela de verano el profesor podrá practicar una sola evaluación con un valor equivalente al 100% de la materia (Art. 47 y parágrafo Art. 48 RGEPr).
- Ninguna de las evaluaciones podrá tener un porcentaje superior al 35%, salvo que se trate de prácticas académicas, proyectos de grado, los cursos con formato de taller y algunos cursos del programa de música, los cuales tendrán un sistema de calificación especial que también deberá ser informado a los estudiantes en el programa del curso.
- Las evaluaciones orales, en las que la actividad del estudiante consiste únicamente en responder las preguntas formuladas por el profesor y que tengan un valor superior al 15% de la calificación del curso, deberán realizarse en presencia de un profesor adicional, quien también deberá actuar como evaluador.
- Si un estudiante falta a la presentación de una evaluación debidamente programada, podrá ser calificado con cero (0,0). Sin embargo, el estudiante podrá justificar su ausencia ante el profesor dentro de un término no superior a (8) días hábiles siguientes a la realización de la prueba. Justificada la inasistencia el profesor deberá indicarle al estudiante la nueva fecha y hora en que le realizará el examen, dentro de las dos (2) semanas siguientes a la aceptación de la justificación presentada.
- El valor de cada evaluación practicada sin aviso, en ningún caso, podrá superar el 5% de la nota definitiva del curso.
- Los profesores tendrán autonomía para establecer sus propios criterios de aproximación de notas definitivas, pero deberán siempre informarlo en el programa del curso, el primer día de clase.
- Se recomienda establecer desde un inicio las condiciones para la entrega de informes y trabajos, así como los parámetros para la elaboración las actividades en grupo. También indicar los efectos de la entrega tardía de trabajos y de la no entrega.

- **Entrega de calificaciones:**

- Todos los profesores de la Universidad deben hacer conocer a sus estudiantes las calificaciones obtenidas, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la práctica de la evaluación parcial. Exceptuando aquellas correspondientes a los proyectos de grado y prácticas académicas (Art. 68 RGEPr).
- Al menos el 30% de las calificaciones debe ser publicado en el sistema banner, a más tardar antes de la semana de retiros de cada semestre (Art. 69 RGEPr).
- Antes del examen final, el estudiante tiene el derecho a conocer las calificaciones parciales obtenidas durante el semestre y podrá solicitarlas al profesor (Art. 70 RGEPr).

- **Notas especiales:**

- *Incompleto (I)*: nota aplicada por el Consejo de Facultad cuando el alumno no haya podido cumplir por razones justificadas, con los requisitos del curso (Art. 57 RGEPr).

- *Incompleto Total (IT)*: nota aplicada por el Consejo de Facultad cuando el alumno no haya podido cumplir por razones justificadas, con los requisitos de todos los cursos del periodo académico en el cual se encuentra matriculado (Art. 58 RGEPr).
- *Pendiente (P)*: nota aplicada por el profesor cuando al estudiante por razones de fuerza mayor, para cumplir con los requisitos del curso, solo le reste la presentación de una prueba final o no pueda asignársele una calificación antes del plazo determinado por la Dirección de Admisiones y Registro. La nota 'P' deberá reemplazarse a más tardar un mes después de terminado el semestre académico o quince (15) días después de terminado el periodo intersemestral (Art. 59 y Art. 60 RGEPr).
- *Pendiente Disciplinario (PD)*: nota aplicada por el profesor al estudiante que se encuentre vinculado a un proceso disciplinario. Esa nota será reemplazada una vez culmine definitivamente el proceso (Art. 61 y parágrafo 1 Art. 115 RGEPr).
- *Pendiente Especial (PE)*: nota excepcional aplicable a aquellos estudiantes que se encuentren desarrollando su correspondiente proyecto de grado y no ha sido concluido, por razones justificadas, dentro del semestre inicialmente establecido (Art. 63 RGEPr).

- **Reclamos:**

Si se trata de una prueba escrita, el estudiante deberá dirigir el reclamo por escrito, dentro de los cuatro (4) días hábiles siguientes al que conoció la calificación en cuestión. El profesor cuenta con cinco (5) días hábiles para responderle. Si el estudiante considera que la decisión no corresponde a los criterios de evaluación, podrá solicitar la designación de un segundo calificador ante el Consejo de Facultad, dentro de los cuatro (4) días hábiles al conocimiento de la decisión (Art. 64 y 65 del RGEPr).

En caso de reclamo por una calificación obtenida en una prueba oral, el estudiante podrá exponer la razón de su desacuerdo a los profesores evaluadores en el mismo momento en que tiene conocimiento de la nota. Si el grupo evaluador mantiene la calificación, la realización de un nuevo examen quedará a discreción del Consejo de Facultad al que pertenece la materia, previa solicitud escrita del estudiante (Art. 66 del RGEPr).

- **Cambio de notas definitivas:**

Vencido el plazo previsto para el cambio de notas derivadas de los reclamos presentados, estos solo podrán realizarse con la autorización del coordinador de pregrado del programa al que pertenece la materia (Art. 67 RGEPr).

- **Funciones del monitor:**

La principal función del monitor es la de ayudar al profesor en la dirección de las actividades académicas (laboratorios, sesiones de repaso o de ejercicios, asesoría a estudiantes). Así mismo, apoyarlo en la corrección de ejercicios y pruebas. La calificación definitiva de las pruebas será responsabilidad exclusiva del profesor.

- **Reporte de casos disciplinarios:**

Ante la sospecha de una presunta comisión de fraude académico (Art. 115 RGEPr) o de una falta disciplinaria (Art. 116 y 117 RGEPr) por parte de uno de sus estudiantes o de cualquier miembro de la comunidad uniandina, los profesores deberán tener en cuenta:

- Es su deber informar al secretario del Comité Disciplinario de la facultad a la que pertenece el estudiante, mediante comunicación escrita que exprese de manera clara y sucinta los hechos. Se adjuntarán las pruebas correspondientes. (Art. 129 RGEPr).
- A través de un proceso disciplinario el estudiante tendrá la oportunidad formal de presentar su versión sobre los hechos y pronunciarse sobre las decisiones que tomó el Comité (Art. 130 – 146 RGEPr).
- El profesor tiene discreción para hablar con los estudiantes implicados antes de reportar el caso al comité, para informarles al respecto.
- Durante el proceso disciplinario el profesor podrá ser consultado si el Comité lo considera, pero no será parte formal del proceso.
- **A menos que el estudiante acepte su responsabilidad, el profesor no puede afirmar que cometió una falta disciplinaria. En cualquier conversación con un estudiante que presuntamente haya cometido la falta, el profesor debe ser cuidadoso. La existencia del fraude o de una falta disciplinaria solamente la puede determinar el Comité, después de haberse cumplido el proceso contemplado en los distintos reglamentos de estudiantes de la Universidad.**
- **La actividad académica en la que se presume la comisión de un fraude académico deberá ser calificada con Pendiente Disciplinario (PD), (Art. 61 RGEPr). Es indispensable poner el Pendiente Disciplinario pues esta nota es una garantía del respeto por la presunción de inocencia del estudiante.**
- **Una vez el profesor reciba copia de la carta por medio de la cual se le notifica al estudiante la culminación del proceso disciplinario, deberá levantar el PD y asignar la nota correspondiente a la actividad académica (Art. 129 y parágrafo 2 Art. 129 RGEPr).**

- **Canales de ayuda para estudiantes y profesores:**

En cualquier momento los profesores y estudiantes podrán apoyarse en la labor de los coordinadores de su programa, la Decanatura de Estudiantes, la Secretaría General de la Universidad y la Oficina del Ombudsperson para consultar sobre asuntos académicos o administrativos según corresponda.

- **Ajustes razonables**

Según el Art.2 de la Convención sobre los Derechos de las personas con discapacidad de la ONU, se entiende por ajustes razonables "las modificaciones y adaptaciones necesarias y adecuadas que no impongan una carga desproporcionada o indebida, cuando se requieran en un caso particular, para garantizar a las personas con discapacidad el goce o ejercicio, en igualdad de condiciones con las demás, de todos los derechos humanos y libertades fundamentales". Por lo tanto, siéntase en libertad de informar a su profesor lo antes posible si tiene alguna condición o situación de discapacidad, visible o invisible, y requiere de algún tipo de apoyo o ajuste para estar en igualdad de condiciones con los demás estudiantes. En caso dado, por favor justifique su solicitud con un certificado médico o constancia de su situación. Así mismo, lo invitamos a buscar asesoría y apoyo en la dirección de su programa, en la decanatura de Estudiantes (Bloque Ñf, ext.2330, <http://centrodeconsejeria.uniandes.edu.co>) o en el Programa de Acción por la Igualdad y la Inclusión Social (PAIS) de la Facultad de Derecho (pais@uniandes.edu.co).

- **Política de momentos difíciles -Nuevo**

En el marco de la situación de Pandemia que vive el país, la vicerrectoría académica sugiera "la adopción de una política de momentos difíciles, que ya había sido adoptada en algunos cursos incluso antes de la pandemia, que consiste en la creación de un espacio seguro en los cursos para expresar dificultades personas con impacto sobre nuestra vida universitaria. Consiste en la inclusión de un párrafo en este sentido en los programas, y la apertura de un canal de comunicación que existe exclusivamente para la manifestación de momentos difíciles. El siguiente, es un ejemplo de la expresión de la política de momentos difíciles: "Todas las personas pueden pasar por un momento difícil que de alguna manera pueda afectar nuestra vida en la Universidad. Pueden ser problemas en casa, con la pareja, incluso estrés por esta u otra materia. Si usted siente que está pasando por un momento complicado, sin importar el motivo, siéntase con la tranquilidad de hablar con la profesora para pedir tiempo o apoyo. Ningún trabajo o entrega puede sobrepasar su salud mental y física. Su bienestar es lo más importante."

- **Respeto por la diversidad**

Los valores de inclusión y respeto por la diversidad son fundamentales para nuestra labor. En esta comunidad consideramos inaceptable cualquier situación de acoso, discriminación, matoneo, y/o amenaza. Si alguno de los miembros de esta comunidad siente que está pasando por alguna de estas situaciones o sabe de alguien a quien esto le puede estar pasando puede denunciar su ocurrencia y buscar orientación y apoyo ante alguna de las siguientes instancias:

- el equipo pedagógico del curso o la dirección del programa,
- la Decanatura de Estudiantes (DECA),
- la Ombudsperson (ombudsperson@uniandes.edu.co),
- el Comité MAAD (Maltrato, Acoso, Amenaza y Discriminación) (lineamaad@uniandes.edu.co, <https://secretariageneral.uniandes.edu.co/index.php/es/inicio-es/14-noticias/128>).

También puede acudir a los representantes estudiantiles (CEU) y/o a los grupos estudiantiles que pueden prestarle apoyo y acompañamiento: No Es Normal (derechoygenero@uniandes.edu.co o <https://www.facebook.com/noesnormaluniandes/?fref=ts>); Pares de Acompañamiento Contra el Acoso (paca@uniandes.edu.co o <https://www.facebook.com/PACA-1475960596003814/?fref=ts>). Además, en clase usted podrá solicitar ser identificado con el nombre y los pronombres que usted prefiera, estos pueden coincidir o no con su nombre legal registrado en banner. No obstante, para firmar en listas de asistencia y marcar hojas de exámenes, debe usar su nombre legal.